

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD MATEMATICA MEXICANA

VOLUMEN I

NUMERO 1

CONTENIDO

	Página
Salutación	1 y 2
ORIGEN DE LA SOCIEDAD MATEMATICA MEXICANA	
1. Acuerdo del Primer Congreso Nacional de Matemáticas	3
2. Convocatoria del Comité Permanente	4
3. Reseña de la Asamblea Constitutiva	5
4. Discurso del Dr. Alfonso Nápoles Gándara	7
5. Acta Constitutiva de la Sociedad	10
6. Estatutos Protocolizados	13
7. Lista de socios fundadores	28
8. Socios patrocinadores	30
9. Instituciones patrocinadoras	30
NOTAS VARIAS	31
Fotografía de los socios fundadores.	

OCTUBRE, 1943

MEXICO

SOCIEDAD MATEMATICA MEXICANA

Fundada en la ciudad de México el 30 de junio de 1943

Junta Directiva (1943-1945)

Presidente: *Dr. Alfonso Nápoles Gándara.*
Vicepresidente: *Dr. Carlos Graef Fernández.*
Secretario General: *Ing. Francisco José Álvarez.*
Tesorero: *Ing. Ricardo Monges López.*
Secretario de Actas: *Ing. Genaro Ambio Pedraza.*
Vocal: *Ing. Mariano Hernández.*
Vocal: *M. en C. Alberto Barajas Celis.*

Comité Consultivo

Comité Patrocinador

Dr. Manuel Sandoval Vallarta.
Dr. Blas Cabrera.
Dr. Joaquín Gallo.

Comisión de Publicaciones

M. en C. Francisco Zubieta Russi.
Ing. Javier Barros Sierra.
Prof. Enrique Vallé Flores.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD MATEMATICA MEXICANA

Publicación Trimestral.

Director: *Dr. A. Nápoles G.*

Redactores: *Prof. F. Zubieta, Ing. J. Barros Sierra, Prof. E. Valle Flores.*

Oficinas: Sociedad Matemática Mexicana. Tacuba Núm. 5. México, D. F.

Precio de cada ejemplar: \$1.00

Los miembros de la Sociedad tienen derecho a recibir gratuitamente este Boletín (Estatutos, Art. 54).

Editado por la Sociedad Matemática Mexicana.

BOLETIN
DE LA
SOCIEDAD MATEMATICA MEXICANA

La Sociedad Matemática Mexicana, con motivo de su fundación, envía, en este primer número de su Boletín, un afectuoso saludo a todos los intelectuales mexicanos que se dedican al estudio o enseñanza de las Ciencias Exactas y a todas aquellas personas que simpatizan con dichas actividades.

La Sociedad Matemática Mexicana envía un cordial saludo a todas las Sociedades Científicas, especialmente a las Sociedades Matemáticas de los países del Continente Americano, y expresa su deseo de cooperar con ellas para promover y mantener el interés por la investigación matemática y trabajar por el progreso de esta ciencia en nuestro Hemisferio.

A Sociedade Matematica Mexicana envia uma cordial saudação a todas Sociedades Scientificas, principalmente as Sociedades Matematicas das Republicas do Continente Americano, as quales quer enviar o seu desejo de cooperação para promover e manter o interesse pela investigação matematica e assim mesmõ de trabalhar para o progresso desta ciencia no Hemispherio americano.

The Mexican Mathematical Society sends cordial greetings to all scientific societies, especially the mathematical societies, of the countries of the American Continent, and wishes to cooperate with them in promoting and maintaining an interest in mathematical research, and to work for the progress of this science in our Hemisphere.

La Société Mathématique Méxicaine salue cordialement les Sociétés Scientifiques de tous les pays, et d'une façon particulière celles des Pays Américains, en désirant coopérer avec elles a fin d'éveiller l'intérêt pour les investigations mathématiques, et de travailler pour le progrès des Sciences Mathématiques a l'Hémisphère Américain.

ORIGEN DE LA SOCIEDAD MATEMATICA MEXICANA

1.—ACUERDO DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE MATEMATICAS

Una de las conclusiones del Primer Congreso Nacional de Matemáticas, reunido en Saltillo del 2 al 7 de noviembre de 1942, fué la siguiente:

“El Primer Congreso Nacional de Matemáticas aprueba por unanimidad la creación de la Sociedad Matemática Mexicana, con las finalidades principales de mantener el interés por la investigación matemática y procurar la unión y cooperación de los profesores de ciencias exactas, y de los profesionistas e intelectuales mexicanos, para lograr el progreso de esta ciencia en nuestro país.”

Se nombró en la misma sesión de clausura (noviembre 7 de 1942), el Comité Permanente del Congreso, al cual se le encomendó la formulación de los Estatutos de la Sociedad Matemática Mexicana.

Este Comité quedó integrado por las siguientes personas: Dr. Alfonso Nápoles Gándara, Dr. Manuel Sandoval Vallarta, Dr. Carlos Graef Fernández, Ing. Francisco José Alvarez y M. en C. Alberto Barajas.

2.—CONVOCATORIA

COMITE PERMANENTE DEL PRIMER CONGRESO
NACIONAL DE MATEMATICAS

México, D. F., a 20 de junio de 1943.

Señor
P r e s e n t e .

El Comité Permanente del Primer Congreso Nacional de Matemáticas, para dar cumplimiento a uno de los acuerdos del referido congreso, consistente en crear una "Agrupación Matemática" que tenga por finalidades principales fomentar la investigación matemática y reunir a los hombres de ciencia residentes en México, e interesados en esta rama del saber humano, formuló un proyecto de bases y estatutos para la constitución de dicha sociedad, el que tiene el honor de enviar a usted.

Habiendo decidido el Comité Permanente constituir la Sociedad Matemática Mexicana el próximo 30 de junio a las 18 horas, en el salón de Actos del Palacio de Minería de esta ciudad de México, se le invita cordialmente a formar parte de ella suplicándole atentamente concorra a la reunión constitutiva en la fecha, lugar y hora que se mencionan.

Hemos de agradecerle la cooperación que nos brinde.

Atentamente.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Dr. Alfonso Nápoles Gándara.

Ing. Francisco José Alvarez.

3.—RESEÑA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Con la asistencia de la mayoría de los delegados que asistieron al Primer Congreso Nacional de Matemáticas y de otras Instituciones, con la presidencia del Comité Permanente del Primer Congreso de Matemáticas, y ante el Notario Público Licenciado José Soto Borja, dió principio la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Sociedad Matemática Mexicana, con la siguiente orden del día:

1. Lectura del Acuerdo del Primer Congreso Nacional de Matemáticas relativo a la fundación de la Sociedad.
2. Discurso del doctor Alfonso Nápoles Gándara, Presidente del Comité Permanente.
3. Discusión del proyecto de Estatutos presentado por el Comité Permanente y formulación del Estatuto definitivo.
4. Nombramiento de un Presidente de debates para la elección de los miembros de la Junta Directiva y del Comité Consultivo, de acuerdo con los Estatutos.
5. Toma de posesión de la Junta Directiva y del Comité Consultivo.

Después de discutido el proyecto de Estatutos y aprobado el Estatuto definitivo, el Presidente del Comité Permanente declaró ante la Asamblea que estaban aprobados los Estatutos que debían regir a la Sociedad Matemática Mexicana, y que en seguida se retiraba el Comité Permanente de la Presidencia para que se nombrara a un Presidente de Debates con el fin de proceder a la elección de los miembros de la Junta Directiva y del Comité Consultivo, de acuerdo con el artículo transitorio relativo de los Estatutos aprobados.

Se designó al señor doctor José Joaquín Izquierdo como Presidente de Debates y se procedió a hacer las elecciones con el siguiente resultado.

COMITÉ CONSULTIVO: Dr. Manuel Sandoval Vallarta, Dr. Blas Cabrera y Dr. Joaquín Gallo.

JUNTA DIRECTIVA: *Presidente*, Dr. Alfonso Nápoles Gándara; *Vice-presidente*, Dr. Carlos Graef Fernández; *Secretario General*, Ing. Francisco José Alvarez; *Tesorero*, Ing. Ricardo Monges López; *Secretario de*

Actas, Ing. Genaro Ambía Pedraza; *Vocal*, Ing. Mariano Hernández; *Vocal*, M. en C. Alberto Barajas.

A continuación, los miembros de la Junta Directiva y del Comité Consultivo tomaron posesión de su cargo ante la Asamblea Constituyente.

Entre las personas que formaron parte de esta Asamblea, se encontraba el Presidente de la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica; un representante personal del C. Secretario de Agricultura y Fomento; los Directores de algunas Instituciones Universitarias, como el Instituto de Matemáticas, la Facultad de Ciencias, el Observatorio Astronómico de Tacubaya; los directores y altos jefes de algunas Instituciones oficiales y particulares, como el Observatorio Astrofísico de Tonanzintla, el Observatorio Meteorológico, la Dirección de Estudios Geográficos, la Comisión Nacional de Irrigación, la Escuela Médico Militar, la Escuela Militar de Ingenieros, etc.

Estuvo presente, también, el señor ingeniero Agustín Aragón, acreditado intelectual, Presidente honorario de la Academia de Ciencias "Antonio Alzate".

4.—DISCURSO DEL DR. ALFONSO NAPOLES GANDARA

El reciente desarrollo de la Matemática en México ha tenido en parte, como base, los cursos de Matemáticas Superiores que desde 1932 se han venido dando dentro de la Universidad Nacional

Hace 11 años, mis jóvenes alumnos se asomaban a mi cátedra por primera vez a panoramas novedosos poco o nada tratados en México antes de 1932, como el Cálculo Avanzado, el Cálculo Vectorial, la Geometría Diferencial, el Cálculo Tensorial, etc.; esos jóvenes devoraron con entusiasmo las nuevas enseñanzas, y desde entonces cada año han continuado con mayor entusiasmo, con mayor interés y con mayor intensidad el estudio de las Ciencias Exactas, constituyendo actualmente, en su mayoría, el cuerpo de Profesores del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.

Este grupo de jóvenes de empuje es el que ha elevado el nivel matemático en México a gran altura en la América Latina, y que no desmerece al compararse con el de las Universidades de mayor prestigio de los Estados Unidos de Norteamérica.

El impulso que ha recibido la Matemática en México, a partir de 1932, ha sido una consecuencia de los beneficios que han aportado a nuestro país las becas que han distribuido entre nosotros dos grandes instituciones norteamericanas: la "Guggenheim Memorial Foundation" y la "Rockefeller Foundation".

Por otra parte, debe reconocerse, y todos estamos de acuerdo en reconocer, que el fruto actual de la matemática en México tiene su origen en las sabias enseñanzas y en la gran personalidad y decisiva influencia de nuestro malogrado maestro don Sotero Prieto (1885-1935), quien fué un hombre de gran talento y de mérito indiscutible, que supo infiltrar en nosotros el interés y cariño por la enseñanza y la investigación matemática.

Fué don Sotero, con varios de los que estamos aquí presentes, quien fundó la Sección de Matemáticas en la Academia de Ciencias "Antonio Alzate", con reuniones semanarias todos los viernes, sin discontinuidad durante varios años. Fué en esta Sección cuando por primera vez en México vino (1934) un matemático de prestigio internacional, Dir J. Struik, del Instituto Tecnológico de Massachusetts, invitado especialmente por nuestro grupo; fué en estas reuniones cuando el sector científico nacional

comenzó a tratar muy de cerca al distinguido compatriota físico-matemático don Manuel Sandoval Vallarta, quien ya había conquistado muy honrosos laureles en el extranjero; y fué en esas reuniones donde observamos con júbilo y cariño el desarrollo de la aptitud matemática, cada vez más y más prometedora, de los Graefs y los Barajas.

La idea de una Sociedad Matemática estuvo allí, en esa Sección de Matemáticas de la Academia "Alzate"

Más tarde, recientemente, ya formado el Instituto de Matemáticas (1942), y platicando con varios amigos en camino de Saltillo, para asistir al Primer Congreso Nacional de Matemáticas, cambiamos impresiones sobre la necesidad de la formación de una Sociedad Matemática de carácter nacional.

El Congreso se hizo con lisonjero éxito; una de sus conclusiones fué la de fundar la Sociedad Matemática Mexicana, para cuya formación estamos aquí reunidos.

El Comité Permanente nombrado por los congresistas en su sesión de clausura del 7 de noviembre de 1942, ha formulado un proyecto de Estatutos que ahora tenemos el gusto de presentar a ustedes para su discusión y aprobación, en la forma que esta Honorable Asamblea lo determine.

La fundación de la Sociedad, que debía haber sido poco después de la clausura del Congreso, se pospuso hasta hoy por diversas circunstancias. Ahora, el Comité Permanente tiene mucha satisfacción en ver aquí a los miembros del Primer Congreso Nacional de Matemáticas, reunidos con distinguidos y entusiastas profesionistas, para formar la Asamblea constituyente de la Sociedad Matemática Mexicana, que mucho promete para el progreso de la ciencia en México.

Entre las finalidades de la Sociedad, señaladas por los Estatutos, existe el deseo de impulsar el interés y la aptitud por la Matemática, y mantener y mejorar la investigación en las Ciencias Exactas y poner estas investigaciones al servicio de nuestra patria.

En el gobierno de la Sociedad figura un Comité Consultivo, para que oriente las actividades científicas de la Sociedad; y figura también un Comité Patrocinador para que administre los bienes de la Sociedad. En el primero, debe elegirse a hombres de reconocida capacidad científica y de gran experiencia académica; en el segundo, debe darse oportunidad a

los patrocinadores para que vigilen el uso de los bienes que por concepto de donativos vayan formando el patrimonio de la Sociedad. El Comité Consultivo es una garantía en el desarrollo de los actos culturales; el Comité Patrocinador es una garantía en el buen uso y honesta administración de los bienes de la Sociedad.

Con esta doble garantía, agregada a los buenos deseos, al entusiasmo y a los sanos ideales que nos animan a todos los que hemos trabajado en la organización de esta Sociedad, esperamos que nuestra idea tenga buena acogida en todos los hombres de ciencia no solamente del Distrito Federal, sino de las diferentes partes del país.

Contamos felizmente por algún tiempo con nosotros al muy distinguido y modesto sabio don Manuel Saldoval Vallarta, que seguramente prestará servicios valiosísimos para la Sociedad.

Para terminar, quiero expresar mis agradecimientos a todas las personas que han intervenido en la organización de la Sociedad Matemática Mexicana, especialmente a los miembros del Comité Permanente, y en particular a nuestro activo Secretario, ingeniero Francisco José Alvarez, por su eficiente colaboración.

Presento mis votos más fervientes para que tenga un brillante porvenir esta Sociedad, que dentro de un momento va a surgir en este bello lugar, en donde por más de un siglo han pasado los matemáticos más ilustres de México.

Es mi deseo también que todos contribuyamos, dentro o fuera de los puestos directivos, con la mayor buena voluntad y con la mayor dedicación para conseguir el éxito y la larga vida a que tiene derecho la Sociedad Matemática Mexicana. ¡Viva la Sociedad Matemática Mexicana!

5.—ACTA CONSTITUTIVA.

VOLUMEN CUADRAGESIMO SEPTIMO.—ACTA CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO.—En la ciudad de México, Distrito Federal; a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres; yo, el licenciado JOSE SOTO BORJA, Notario Público del Distrito Federal, residente en Xochimilco, que actúo en esta Capital dentro de la jurisdicción que me otorga el artículo séptimo de la Ley del Notariado; me constituí siendo las diecinueve horas; en el Salón de Actos de la Escuela de Ingenieros de esta Capital, sita en la calle de Tacuba; y a solicitud del Comité Permanente del Primer Congreso Nacional de Matemáticas, integrado por el doctor ALFONSO NAPOLES GANDARA, por el doctor MANUEL SANDOVAL VALLARTA; por el doctor CARLOS GRAEF FERNANDEZ; por el ingeniero FRANCISCO JOSE ALVAREZ; y por el Maestro en Ciencias ALBERTO BARAJAS CELIS; Presidente el primero; Vicepresidentes los dos-siguientes; Secretario el cuarto; y vocal el quinto, de dicho Comité; personas todas que están presentes; procedo a protocolizar en trece fojas escritas a máquina por un solo lado y a renglón doble; los Estatutos aprobados para que se constituya auténticamente ante Notario; la “Sociedad Matemática Mexicana”, Asociación Civil; y se inscribe en el Registro Público de la Propiedad, el primer testimonio que de esta acta se expida.—YO, EL NOTARIO, DOY FE de que dichos Estatutos se hallan suscritos por los asociados. Los otorgantes expresaron bajo protesta de decir verdad, ser mexicanos por nacimiento e hijos de mexicanos; al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta; con oficinas en esta Escuela Nacional de Ingenieros; . . . Yo, el Notario, doy fe de que conozco personalmente a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal para contratar y obligarse; y habiendo escuchado la lectura que di a esta acta, les expliqué su valor y fuerza legales y la ratificaron y firmaron de conformidad.—Doy fe.—A. Nápoles G.—M. Sandoval Vallarta.—C. Graef Fernández.—F. José Alvarez.—A. Barajas Celis.—Rúbricas.—Ante mí: J. Soto B.—Rúbrica.—El sello de autorizar.—Autorizo definitivamente esta escritura, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Doy fe.—J. Soto B.—Rúbrica.—El sello de autorizar.—NOTA DEL TIMBRE.—Al margen el sello de autorizar.—Timbres debidamente cancelados.—C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda N^o 3.—México, D. F., Con esta fecha bajo número 4234 se otorgó en el protocolo a mi cargo una escritura pública en la que se contiene: CONSTITUCION de la Asocia-

ción Civil "Sociedad Matemática Mexicana", con fines científicos, y sin capital social, pero con posibilidad de recibir cuotas de sus asociados.—Fueron otorgantes los señores Dr. Alfonso Nápoles Gándara, Dr. Manuel Sandoval Vallarta, Dr. Carlos Graef Fernández, Ing. Francisco José Alvarez; y Maestro en Ciencias Alberto Barajas Celis, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad ser mexicanos por nacimiento e hijos de mexicanos; al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, con oficinas en la Escuela Nacional de Ingenieros de esta Capital, sita en la calle de Tacuba.

6.—ESTATUTOS PROTOCOLIZADOS
 SOCIEDAD MATEMATICA MEXICANA
 (Asociación Civil)

E S T A T U T O S

TITULO I

Personalidad y objetos.

Artículo 1. A iniciativa del Primer Congreso Nacional de Matemáticas, reunido en la ciudad de Saltillo, Coah., en los días del 1º al 7 de noviembre de 1942, se funda la "Sociedad Matemática Mexicana", como una "asociación civil de carácter cultural" al servicio de la Sociedad Mexicana.

Artículo 2. El nombre de la Sociedad es "Sociedad Matemática Mexicana" (Asociación Civil).

Artículo 3. La Sociedad se funda por cincuenta años.¹

Artículo 4. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de México, pudiendo tener miembros en otras entidades de la República o del extranjero.

Artículo 5. El representante legal de la Sociedad Matemática Mexicana es el Presidente de la misma.

Artículo 6. La Sociedad Matemática Mexicana tiene plena capacidad jurídica de acuerdo con nuestras leyes, y se sujeta a las estipulaciones de estos Estatutos, para tener todos los derechos de adquirir donativos, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, con el objeto de sostener y mejorar las actividades de la Sociedad y de poder cumplir con sus finalidades.

Artículo 7. Son finalidades de la Sociedad, las siguientes:

- a) Promover y difundir la afición por la matemática, mediante publicaciones y conferencias de divulgación;

¹ La Asamblea Constitutiva aprobó el Artículo 3 en la siguiente forma: "La Sociedad se funda por tiempo ilimitado." El lapso de 50 años que figura en el Estatuto protocolizado fué aprobado por la Junta Directiva, a moción del Notario, para evitar dificultades en el Registro Público de la Escritura de la Sociedad; en la inteligencia de que, cumplidos los 50 años, la Sociedad podrá seguir funcionando sin necesidad de nueva escritura social, de acuerdo con el Art. 2721 de nuestro Código Civil.

- b) Estimular y mantener el interés por la investigación matemática en México, para lo cual se les dará a los investigadores las facilidades y apoyo que sean posibles ;
- c) Procurar el acercamiento y cooperación de todos los profesores e intelectuales interesados en el estudio e investigación de las ciencias exactas y disciplinas afines a ellas, como son la física, la astrofísica, la astronomía, etc. ;
- d) Contribuir al mejoramiento y unificación de los programas de estudio y de los métodos de enseñanza de las matemáticas en la República Mexicana, tanto en las escuelas elementales como en las secundarias y superiores ;
- e) Publicar una revista matemática para dar a conocer la marcha de la Sociedad y los trabajos de investigación de sus miembros ;
- f) Estimular la formación y publicación de libros de texto de matemáticas ;
- g) Organizar conferencias, asambleas, reuniones y congresos de matemáticas ;
- h) Cooperar en la resolución de los problemas matemáticos que se les presenten a los investigadores de otras ciencias ;
- i) Promover el intercambio de profesores de matemáticas de una a otra escuela de nuestra República ;
- j) Promover el intercambio de profesores mexicanos con los de las otras naciones ;
- k) Gestionar becas para que estudiantes, profesores e investigadores mexicanos puedan mejorar su preparación con especialistas de universidades de otras naciones ;
- l) Gestionar subvenciones del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, para sufragar parcial o totalmente los gastos que demanden los trabajos para el logro de las finalidades de la Sociedad ; y
- m) Gestionar donativos de particulares e instituciones privadas con el mismo fin del artículo anterior.

TITULO II

De los miembros de la Sociedad.

Artículo 8. Los miembros de la Sociedad Matemática Mexicana son de dos clases:

- a) Miembros individuales (Socios) y
- b) Miembros institucionales.

Capítulo Primero.

De los socios.

Artículo 9. Los socios se distribuyen en los siguientes grupos:

- a) Socios fundadores;
- b) Socios patrocinadores;
- c) Socios activos, y
- d) Socios honorarios.

Artículo 10. Son socios fundadores:

- a) Todas las personas que con el carácter de delegados concurren al Primer Congreso Nacional de Matemáticas y que además firman el acta constitutiva de la Sociedad.
- b) Todas las personas que fueron invitadas al Primer Congreso Nacional de Matemáticas y que no habiendo asistido, firman el acta constitutiva de la Sociedad.

Artículo 11. Será socio patrocinador la persona que simpatice con las finalidades de la Sociedad y coopere con una cuota mensual mínima de veinte pesos.

Artículo 12. Será socio activo toda aquella persona que satisfaga los siguientes requisitos:

- 1º Reunir alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Acreditar estudios de matemáticas superiores; o

- b) Ser profesor de matemáticas puras o aplicadas, en las escuelas profesionales o preparatorias; o
- c) Ser persona dedicada al estudio de las matemáticas puras o aplicadas y haber hecho publicaciones que lo acrediten como merecedor a ser considerado miembro de la Sociedad.

2º Presentar por escrito una solicitud a la Junta Directiva, apoyada dicha solicitud por dos miembros de la Sociedad, y

3º Ser aceptado por mayoría de votos en Asamblea de la Sociedad.

Artículo 13. Los socios activos serán de las siguientes categorías:

- a) Aspirante;
- b) Titular;
- c) Emérito.

Artículo 14. Será *aspirante* todo socio activo de nuevo ingreso.

Artículo 15. Será *titular* todo socio que haya sido aspirante por lo menos durante seis meses, y que sea aceptado por mayoría de votos en Asamblea General de la Sociedad.

Artículo 16. Será *emérito* todo socio que haya sido titular por lo menos durante veinte años y que por su actuación cultural sea merecedor a esta distinción. La designación se hará por mayoría de votos en Asamblea General de la Sociedad.

Artículo 17. Será socio honorario toda aquella persona extranjera de relevantes méritos en la ciencia a quien acepte la Sociedad en Asamblea General.

Capítulo Segundo.

De los miembros institucionales.

Artículo 18. Los miembros institucionales serán de dos clases:

- a) Sociedades Regionales y
- b) Instituciones Patrocinadoras.

Artículo 19. Serán Sociedades Regionales las que acepten los Estatutos de la Sociedad Matemática Mexicana y se incorporen a ella con los siguientes requisitos:

- a) Que la agrupación solicitante tenga finalidades puramente culturales, con exclusión de toda clase de actividades de carácter comercial, político o religioso;
- b) Que acredite actividades en la divulgación o la investigación matemática;
- c) Que solicite por escrito su incorporación a la Sociedad Matemática Mexicana, y
- d) Que sea aceptada como Sociedad Regional en Asamblea General de la Sociedad.

Artículo 20. Será Institución Patrocinadora, la institución que simpatice con las finalidades de la Sociedad y coopere con una cuota mínima de \$ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales.

Artículo 21. Toda Institución Patrocinadora tiene derecho a nombrar un delegado a la Sociedad, quien será aceptado por la Junta Directiva con todos los derechos de los Socios Patrocinadores.

TITULO III

Del gobierno de la Sociedad.

Artículo 22. El gobierno de la Sociedad se distribuye en tres Comités:

- a) Junta Directiva;
- b) Comité Patrocinador, y
- c) Comité Consultivo.

Capítulo Primero.

De la Junta Directiva.

Artículo 23. La Junta Directiva se compondrá de siete miembros:

- Presidente,
Vicepresidente,

Secretario General,
Secretario de Actas y Acuerdos,
Tesorero; y
dos Vocales.

Artículo 24. La Junta Directiva se encargará de ejecutar, mantener y dirigir todos los actos necesarios para el buen funcionamiento de las actividades de la Sociedad, de acuerdo con las finalidades a que se refiere el artículo siete.

Artículo 25. Los actos culturales los organizará la Junta Directiva de acuerdo con las orientaciones generales que haya dado el Comité Consultivo y que hayan sido aprobadas en Asamblea General. El financiamiento de los actos que ejecute la Sociedad, debe estar de acuerdo con las autorizaciones del Comité Patrocinador.

Artículo 26. Todos los miembros de la Junta Directiva tendrán obligación de asistir a las juntas ordinarias y extraordinarias a que se convoque.

Artículo 27. El Presidente de la Junta Directiva tendrá las obligaciones y facultades que siguen:

- a) Ser el Presidente de la Sociedad Matemática Mexicana;
- b) Tener la representación legal de la Sociedad Matemática Mexicana, y poder delegar esta representación en los casos particulares en que lo juzgue necesario;
- c) Tener a su cargo la dirección y administración de la Sociedad.
- d) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y de las Asambleas de la Sociedad, y ejecutar sus acuerdos;
- e) Proponer a la Junta Directiva para su aprobación las Comisiones Permanentes a que se refiere el artículo cuarenta y cuatro;
- f) Nombrar las Comisiones auxiliares que juzgue necesario para ayudar a los trabajos de la Junta Directiva y de los Comités;
- g) Autorizar los gastos ordinarios para el sostenimiento de la Sociedad;

- h) Cuidar por el cumplimiento de estos Estatutos, de sus reglamentos, y de los acuerdos de las Asambleas, así como formular los planes y programas de trabajo; y
- i) Rendir un informe en la primera Asamblea General de cada año, sobre el estado de la Sociedad.

Artículo 28. El Vicepresidente auxiliará al Presidente y colaborará con él en los trabajos de la Sociedad.

Artículo 29. El Secretario General será el encargado de convocar a juntas de la Junta Directiva, y Asambleas de la Sociedad; se encargará, además, de la correspondencia de la Sociedad, y será responsable de sus archivos.

Artículo 30. El Secretario de Actas tendrá la obligación de asistir a todas las juntas de la Junta Directiva y a las Asambleas de la Sociedad. Deberá llevar los libros de actas y auxiliará al Secretario General en el desempeño de su comisión.

Artículo 31. El Tesorero será el encargado de cobrar y guardar los fondos pertenecientes a la Sociedad. Tendrá la obligación de firmar, con el Presidente, todas las autorizaciones de cobros y gastos y demás documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Sociedad. Llevará los libros de contabilidad y rendirá informe del estado de cuentas en la Asamblea General de Socios, así como cada vez que el Presidente de la Directiva lo pida. Tendrá también a su cargo el financiamiento de la Revista de la Sociedad.

Artículo 32. Los Vocales tendrán el compromiso de colaborar con la Presidencia y la Secretaría de la Directiva de la Sociedad. En caso de ausencia, no mayor de un mes, de los Secretarios a que antes se hizo referencia, o del Tesorero, los Vocales ocuparán interinamente la vacante por designación de la Junta Directiva.

Artículo 33. Para ser Presidente de la Sociedad Matemática Mexicana, se requerirá:

- a) Tener el grado de Doctor en Matemáticas o su equivalente, a juicio del Comité Consultivo;

- b) Ser miembro activo de la Sociedad, y
- c) Resultar electo en Asamblea General por mayoría de votos de los miembros capacitados para votar.

Artículo 34. Para ser Vicepresidente de la Sociedad, se exigirán los mismos requisitos que se han indicado en el artículo anterior.

Artículo 35. Para poder ser designado a los otros puestos de la Junta Directiva se requerirá ser miembro activo de la Sociedad y resultar electo en Asamblea General por mayoría de votos de los miembros capacitados para votar.

Capítulo Segundo.

Del Comité Patrocinador:

Artículo 36. El Comité Patrocinador estará compuesto de tres miembros que serán electos por los socios patrocinadores.

Artículo 37. Para ser miembro del Comité Patrocinador se requerirá ser socio patrocinador.

Artículo 38. Los miembros del Comité Patrocinador elegirán de entre sus miembros, por mayoría de votos, a un Presidente que durará en su cargo dos años.

Será Secretario del Comité Patrocinador el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad.

Artículo 39. Son atribuciones del Comité Patrocinador:

- a) Cuidar del buen uso del patrimonio de la Sociedad y procurar el aumento del mismo;
- b) Preparar los planes necesarios para atender y mejorar la economía de la Sociedad;
- c) Someter a la consideración de la Asamblea General los planes que formule;
- d) Informar cada año en Asamblea General sobre el estado del patrimonio de la Sociedad, y

- e) Autorizar cualquier acto sobre compra o venta de los bienes de la Sociedad.

Capítulo Tercero.

Del Comité Consultivo de la Sociedad.

Artículo 40. El Comité Consultivo estará compuesto de tres miembros que serán electos por los socios activos. Pertencerán, además, a este Comité Consultivo los ex presidentes de la Sociedad.

Artículo 41. Para ser miembro del Comité Consultivo se requerirá ser socio activo de la Sociedad y, además, tener grado de Doctor en Matemáticas, o capacidad académica equivalente, a juicio del Comité Consultivo.

Artículo 42. Los miembros del Comité Consultivo elegirán a un Presidente, que durará en su cargo dos años.

Será Secretario del Comité Consultivo el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad.

Artículo 43. Son atribuciones del Comité Consultivo:

- a) Preparar y enviar a la Asamblea General, las orientaciones científicas que formule;
- b) Resolver las consultas que en cuanto a orientación cultural se promuevan en las Asambleas Generales de la Sociedad, y en las reuniones de la Junta Directiva;
- c) Resolver las consultas sobre equivalencia de capacidad académica a que se refieren los artículos treinta y tres y cuarenta y uno.

TITULO IV

De las Comisiones.

Artículo 44. Serán Comisiones Permanentes las que siguen:

- a) Comisión de Publicaciones,
que se encargará de recibir, preparar y escoger los trabajos que deban publicarse, y que administrará el Boletín de la Sociedad;

- b) Comisión de Conferencias, que se encargará de organizar conferencias, tanto en la ciudad de México como en los Estados, de acuerdo con las finalidades (artículo siete) de la Sociedad;
- c) Comisión de Becas, que se encargará de lograr becas, tanto para estudiantes como para profesores, y de procurar el intercambio de profesores;
- d) Comisión de Biblioteca, que se encargará de la formación y conservación de la Biblioteca de la Sociedad y del intercambio de publicaciones; y
- e) Comisión de Estudios (Matemáticas Puras y Aplicadas) que se encargará de organizar reuniones de Seminario para que los socios interesados cultiven intensamente sus especialidades. Podrán dividirse estas reuniones en las Secciones que sean necesarias.

TITULO V

De las reuniones.

Artículo 45. La Junta Directiva tendrá por lo menos una sesión ordinaria cada mes.

Artículo 46. Los Comités Patrocinador y Consultivo tendrán independientemente por lo menos una reunión ordinaria cada dos meses.

Artículo 47. Las Comisiones Permanentes tendrán, cada una de ellas, por lo menos una reunión ordinaria cada mes.

Artículo 48. La Sociedad Matemática Mexicana tendrá reuniones ordinarias en la siguiente forma:

- a) Cada tres años deberá efectuarse un Congreso Nacional de Matemáticas, en el lugar y fecha que con un año de anticipación decida la Asamblea General;
- b) Para tratar asuntos generales, cada año deberá efectuarse por lo menos una Asamblea General de todos los miembros de la Sociedad Matemática Mexicana, en el lugar y fecha que con cuatro meses de anticipación señale la Junta Directiva.

- c) Para tratar asuntos locales, cada año deberá efectuarse por lo menos una Asamblea Regional destinada a los miembros de la Sociedad de una región de la República, en el lugar y fecha que con tres meses de anticipación señale la Junta Directiva.
- d) Cuando menos cada tres meses deberá efectuarse en la ciudad de México una asamblea de los miembros de la Sociedad Matemática Mexicana residentes en el Distrito Federal.
- e) La organización de las Asambleas y Congresos Nacionales quedará a cargo de la Junta Directiva, y su funcionamiento será motivo de un reglamento especial que deberá aprobarse en Asamblea General, y
- f) La Junta Directiva podrá convocar a Congresos y Asambleas cuando lo estime necesario.

Artículo 49. La Comisión de Estudios organizará reuniones de Seminario, dos veces por lo menos cada mes, en cada una de las diversas Secciones de que habla el artículo 44.

Artículo 50. La Comisión de Conferencias organizará reuniones en el local de la Sociedad, una por lo menos cada mes, para presentar ante los miembros de la Sociedad y al público en general, las investigaciones o temas de divulgación que presenten sus socios.

TITULO VI

De las obligaciones y derechos de los socios.

Capítulo Primero.

De las obligaciones.

Artículo 51. Para que la Sociedad Matemática Mexicana pueda cumplir con sus finalidades, los socios reconocen la obligación de cooperar económicamente con cuotas, en la siguiente forma:

- a) Una cuota inicial de \$ 5.00 (cinco pesos) para todo socio;
- b) Una cuota anual de \$ 30.00 (treinta pesos) para los socios fundadores;

- c) Una cuota anual de \$ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) para los socios patrocinadores;
- d) Una cuota anual de \$ 30.00 (treinta pesos) para los socios activos aspirantes;
- e) Una cuota anual de \$ 48.00 (cuarenta y ocho pesos) para los socios activos titulares;
- f) Las Sociedades Regionales deberán pagar una cuota de iniciación de \$ 25.00 (veinticinco pesos) y una mensual de \$ 15.00 (quince pesos). Las cuotas que por este concepto reciba la Sociedad, serán dedicadas a la celebración de los Congresos Nacionales;
- g) Las Instituciones Patrocinadoras deberán pagar una cuota mensual mínima de \$ 50.00 (cincuenta pesos);
- h) Las cuotas se pagarán por anualidades adelantadas.

Artículo 52. Los socios tendrán obligación de aceptar los cargos o comisiones que se les señale por elección en las asambleas o por designación de la Junta Directiva.

Artículo 53. Los socios tendrán obligación de cuidar por el prestigio y buen nombre de la Sociedad, y de procurar su progreso.

Capítulo Segundo.

De los derechos.

Artículo 54. Todos los miembros (individuales o institucionales) tienen derecho a recibir gratuitamente el Boletín de la Sociedad.

Artículo 55. Todos los socios tienen derecho a descuento en el precio de las publicaciones que edite la Sociedad.

Artículo 56. Todos los socios tienen derecho a disfrutar de los actos culturales que organice la Sociedad, y a asistir a las sesiones y asambleas.

Artículo 57. Todos los socios tienen derecho a ser electos para un puesto del gobierno de la Sociedad, siempre que satisfagan los requisitos que se señalan en el TÍTULO III.

Artículo 58. Todos los miembros de la Sociedad (fundadores, patrocinadores, activos, honorarios y delegaciones de sociedades regionales) tienen voz en las asambleas.

Artículo 59. Los socios activos, y sólo ellos, tienen voto en las asambleas.

Artículo 60. Los socios patrocinadores tienen voto, y sólo ellos, en las reuniones de patrocinadores.

Artículo 61. Las Sociedades Regionales tendrán derecho de enviar delegados para que tomen parte en las reuniones de seminario mencionadas en el inciso e) del artículo cuarenta y cuatro.

TITULO VII

De las elecciones y determinaciones.

Artículo 62. Las determinaciones de la Asamblea General se tomarán por mayoría de votos de los socios presentes capacitados para votar.

Artículo 63. En las Asambleas Generales solamente tendrán derecho a votar los socios activos que estén al corriente de sus cuotas.

Artículo 64. Las elecciones de los miembros de la Junta Directiva y de los Comités Patrocinador y Consultivo, se harán cada dos años, en la primera Asamblea General del año correspondiente.

Artículo 65. La designación de los miembros de la Junta Directiva y del Comité Consultivo, se hará por mayoría de votos de los socios activos.

Artículo 66. La designación del Comité Patrocinador se hará por mayoría de votos de los socios patrocinadores.

Artículo 67. La admisión y promoción de socios, así como su exclusión, se hará en cualquiera Asamblea General.

Artículo 68. En las Asambleas Generales, cada Sociedad Regional tendrá voz y voto por medio de su delegado.

Artículo 69. Se considera "Asistencia legal" para poder efectuar una Asamblea General extraordinaria, la presencia de la mayoría de los socios activos que estén al corriente de sus cuotas.

Artículo 70. Toda asamblea que haya sido convocada por la Junta Directiva con la anticipación fijada en el artículo cuarenta y ocho, tendrá carácter legal con cualquier número de socios presentes.

TITULO VIII

De las reformas y transitorios.

Artículo 71. Estos estatutos podrán ser modificados por acuerdo expreso de la Asamblea General, de acuerdo con los dos artículos siguientes:

Artículo 72. Cuando más de una tercera parte de los socios activos, al corriente de sus cuotas, solicite modificar los presentes estatutos, deberán elevar una solicitud escrita y firmada por ellos a la Secretaría General de la Sociedad, indicando claramente las reformas que sugieran. El Secretario General en tales casos deberá enviar copias de dicha solicitud a todos los miembros de la Sociedad, con dos meses de anticipación a la fecha de la reunión de la Asamblea General.

Artículo 73. Los presentes estatutos solamente podrán ser modificados cuando lo aprueben más de las dos terceras partes del total de los socios activos.

TRANSITORIOS

Artículo 1. Todos los socios fundadores que satisfagan el inciso 1) del artículo doce, se considerarán como socios activos titulares.

Artículo 2. La reunión en que se aprueben estos Estatutos se considerará como la Primera Asamblea General de la Sociedad.

Artículo 3. En esta primera Asamblea se elegirán, por mayoría de votos, los miembros de la Junta Directiva y del Comité Consultivo.

Estos Estatutos fueron aprobados el día 30 de junio de 1943, en la Asamblea Constitutiva de la Sociedad Matemática Mexicana convocada por el Comité Permanente del Primer Congreso Nacional de Matemáticas. Después de aprobados estos Estatutos, se procedió a la elección de la Junta Directiva de la Sociedad y del Comité Consultivo de la misma, de acuerdo con los Estatutos mencionados. La Asamblea designó como Presidente de la Sociedad al C. Dr. Alfonso Nápoles Gándara.

México, D. F., a 30 de junio de 1943.

El Presidente,
DR. ALFONSO NÁPOLES GÁNDARA.

LISTA DE SOCIOS FUNDADORES, EN EL ORDEN EN QUE FIRMARON
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD

1. Dr. Blas Cabrera.
2. Profa. Enriqueta González Baz.
3. Ing. Isidro G. Orozco.
4. Ing. Alfonso de la O.
5. Dr. Alfonso Nápoles Gándara.
6. Ing. Francisco José Álvarez.
7. M. en C. Alberto Barajas.
8. Prof. Guillermo Enrique Schulz.
9. Sr. Alvaro Luis Espino Flores.
10. Prof. Adrián Giombini.
11. Ing. Rodrigo Castelazo Andrade.
12. Srta. Luz María Barraza G.
13. Dr. José Joaquín Izquierdo.
14. Prof. Enrique Valle Flores.
15. Ing. José Treviño García.
16. Ing. Mariano Hernández.
17. Ing. Ramón Domínguez.
18. Prof. Remigio Valdés Gámez.
19. Prof. Rodolfo Morales Martínez.
20. Ing. David Mehl W.
21. Corl. Enrique Sánchez Lamego.
22. M. en C. Jorge Quijano.
23. Ing. Herlindo Elenes Almada.
24. Prof. Manuel López Aguado.
25. Ing. Francisco Villaseñor Zepeda.
26. Prof. Esteban Minor.
27. Ing. Quím. Manuel Mascott López.
28. Prof. Héctor Uribe Martínez.
29. Prof. Javier Barros Sierra.
30. Srta. Marta Mejía.
31. Prof. Francisco Zubieta Russi.
32. Sr. Efrén Fierro.
33. Prof. Bruno Mascanzoni.
34. Prof. Carlos Martínez Becerril.
35. Ing. José Vidal Schmill.
36. Prof. Raúl Santoyo.
37. Ing. Vicente Guerrero y Gama.
38. Ing. Ricardo Monges López.
39. Ing. Francisco J. de la Borbolla.
40. Ing. Roberto Batiza Peimbert.
41. Ing. Ricardo Toscano Barragán.
42. Dr. Manuel Sandoval Vallarta.
43. Ing. Alberto J. Flores.
44. Prof. José Manuel Ramos.
45. Ing. José Gómez Tagle.
46. Prof. Fernando Espinosa Gutiérrez.
47. Sr. Arturo Pérez Ayala.
48. Ing. Germán González Tapia.
49. M. en C. Antonio Romero Juárez.
50. Ing. Jesús Ibarra.
51. Dr. Paul R. Rider.
52. Sr. Pedro Carrasco Garrorena.
53. Prof. Luis Enrique Erro.
54. Prof. Enrique Rivero Borrell.
55. Prof. Daniel Castañeda.
56. Srta. Sara López de Llergo.
57. Srta. Rita López de Llergo.
58. Sr. Manuel Cerrillo.
59. Ing. Agustín Aragón.
60. Ing. Alberto Dovalí Jaime.
61. Maestro en Física Fernando Alba.
62. Astrónomo Carlos Haro Barraza.
63. Sr. Félix Recillas Juárez.
64. Carlos Graef Fernández.
65. Dra. Paris Pishmish Recillas.
66. Ing. Joaquín Gallo.
67. Ing. Genaro Ambía Pedraza.
68. Dr. Juan David García Bacca.
69. Ing. Enrique Soto Peimbert.
70. Cap. Luis Rodríguez Labarraque.
71. José Carlos Elizondo.
72. Ing. Francisco de J. Cabral.
73. Prof. Antonio Hernández Rodríguez.
74. Prof. Marcelo Santaló.
75. Prof. Fernando Durán S.
76. Ing. José Cleofas Gómez.
77. Ing. Salvador Mosqueira R.
78. Ing. M. Miguel Ramos G.
79. Ing. Nicolás Durán.
80. Ing. Andrés García Pérez.
81. Ing. Nabor Carrillo.
82. Ing. César Jiménez López.
83. Ing. Daniel Olmedo.
84. Ing. Quím. Manuel Dondé.

85. Ing. Juan Mateos.
86. Arq. Mauricio M. Campos.
87. Ing. Francisco J. Serrano.
88. Ing. Ildefonso Castañeda R.
89. Sr. Ernesto I. Orozco.
90. Sr. Domingo Taboada.
91. M. en C. Roberto Vázquez García.
92. Prof. Agustín Aragón Leiva.
93. Actuario Mario Domínguez.
94. Ing. Pedro Martínez Tornel.
95. Ing. Ramón R. Varela.
96. Ing. Juan Roger Brelivet.
97. Ing. Agustín Buenrostro.
98. Ing. Juan Limón Patiño.
99. Ing. Juan C. Doria Paz.
100. Ing. Miguel Urquijo Mercado.
101. Arq. Mauricio Gómez Mayorga.
102. Ing. Antonio Chávez Orozco.
103. Ing. Francisco L. Lazo.
104. Ing. Emilio Velarde Dondé.
105. Act. Carlos de Anda y Domínguez.
106. Ing. Luis Vargas Varela.
107. Ing. Juan B. Solórzano.
108. Actuario Alfredo Wulf.
109. Actuario Otto Zink.
110. Ing. Miguel Araujo.
111. Ing. Arcadio Medel Marín.
112. Ing. Ernesto Rivera Urquibi.
113. Ing. Salvador Soto Morales.
114. Dr. Carlos S. Casali.
115. Gral. e Ing. Jesús de la Garza Gutiérrez.
116. F. S. Easton.
117. Arq. Francisco Centeno.
118. Ing. Eduardo Ortega Casas.
119. Ing. Emilio Alanís Patiño.
120. Ing. Valentín Gama.
121. Teniente Coronel e Ing. Ricardo A. Rojas.
122. Ing. Salvador Arena.
123. Prof. Leopoldo Nieto Casas.
124. Prof. Guido Munch Paniagua.
125. Sr. Enrique Bustamante.
126. Sr. Juan Héfferan.
127. Ing. Eugenio Elorduy.
128. Sr. Marcos B. Moshinsky.
129. Ing. Luis Mascott López.
130. Ing. Luis Flores Covarrubias.
131. Ing. Gustave Maryssael.

SOCIOS PATROCINADORES

Ing. Alberto J. Flores.
Ing. Valentín Gama.
Ing. Eugenio Elorduy.

INSTITUCIONES PATROCINADORAS

Comisión Impulsora y Coordinadora
de la Investigación Científica.

NOTAS VARIAS

1. La Sociedad Matemática Mexicana anuncia que su primera Asamblea Regional se efectuará en la ciudad de Cuernavaca, del 25 al 27 del próximo mes de noviembre, con la cooperación del Gobierno del Estado de Morelos y con el programa que oportunamente será publicado. En esta Asamblea se dictarán conferencias sobre diversos temas de Matemática moderna, algunas de las cuales estarán dedicadas a los profesores de esta rama de la ciencia en la región sur de nuestro país.

2. La "American Mathematical Society", la "Mathematical Association of America" y el "Institute of Mathematics Statistics" se reunieron en New Brunswick, New Jersey, con motivo de su "Summer Meeting" (septiembre 11-13, 1943). Se anunció para esta reunión una serie de conferencias y la presentación de ochenta y seis estudios sobre gran variedad de temas; varias sesiones se dedicaron a la formulación de programas para la preparación matemática del ejército y la marina; en la otra sesión, el Prof. G. D. Birkhoff habló sobre "Las Matemáticas en México y Sud-América".

3. El doctor don Godofredo García, distinguido matemático peruano, Rector de la Universidad de San Marcos de Lima, sustentó en la Facultad de Ciencias, los días 20, 21 y 27 de julio, tres conferencias tratando sobre "La regularización del problema de los tres cuerpos en el plano", y sobre "El problema principal de la balística externa".

4. En septiembre del presente año retornó a su país el Dr. Paul R. Rider, catedrático de la "Washington University" de Saint Louis Missouri, quien estuvo entre nosotros, desde septiembre de 1942, como profesor de intercambio universitario, patrocinado por la División Latinoamericana del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Durante su estancia en México, el Dr. Rider dió un curso de Estadística Matemática y sustentó un ciclo libre de conferencias sobre el mismo tema, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional. En representación de la "American Mathematical Society" y de la "Mathematical Association of America", el Dr. Rider asistió al Primer Congreso Nacional de Matemáticas (1942) y a la asamblea constitutiva de la Sociedad Matemática Mexicana (1943). El Dr. Rider tuvo una brillante actuación como catedrático de la Universidad Nacional y, tanto por eso, como por la colaboración entusiasta y sincera prestada por él a nuestra Sociedad, nosotros le expresamos aquí nuestra estimación y simpatía, reconociendo en él a un buen amigo de México, que ha contribuido con su esfuerzo y buena voluntad a estrechar los lazos de solidaridad continental.

5. Se encuentra entre nosotros el distinguido intelectual español, Dr. Juan D. García Bacca, quien está sustentando un ciclo de conferencias sobre Lógica Matemática, organizado por la Facultad de Ciencias y el Colegio de México. Estas conferencias del Dr. García Bacca tienen lugar todos los lunes a las 20 horas, en el edificio de la Escuela Nacional de Ingenieros, donde actualmente se imparten los cursos de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.

6. En el pasado mes de julio regresó de los Estados Unidos el señor Roberto Vázquez García, profesor de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, quien estuvo haciendo estudios en la Universidad de Princeton, pensionado por la Fundación Rockefeller. El señor Vázquez está sustentando actualmente un ciclo de conferencias sobre la teoría de las Transformaciones Lineales en los Espacios de Hilbert, patrocinado por el Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional.